



## El Gobierno aprueba la oferta pública de empleo para personal docente de 2020 con 1.377 plazas

Del total de puestos ofertados, se reserva el 7% para ser cubierto por personas con discapacidad física, sensorial o psíquica que superen las pruebas selectivas

**El Consejo de Gobierno ha aprobado este jueves la oferta pública de empleo (OPE) del personal docente en centros educativos públicos no universitarios, así como para la estabilización del empleo temporal en la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2020.**

Las 1.377 plazas de nueva creación se distribuirán entre los cuerpos de profesores y profesoras de Enseñanza Secundaria, profesores y profesoras de Escuelas Oficiales de Idiomas, y profesores técnicos y profesoras técnicas de Formación Profesional. El sistema de selección será el concurso-oposición.

El total de plazas de la OPE para el año 2020 correspondientes a la tasa de reposición de personal docente es de 679, de las cuales 613 son para profesorado de Secundaria, 62 para profesorado técnico de Formación Profesional, y cuatro para profesores y profesoras de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Por especialidades, el cuerpo de profesores y profesoras de Secundaria contará con 20 plazas para Filosofía, 62 para Lengua y Literatura, 81 para Geografía e Historia, 64 para Matemáticas, 49 para Física y Química, 54 para Biología y Geología, 35 para Dibujo, 20 para Francés, 58 para Inglés, 4 para Alemán, 17 para Música, 36 para Educación Física, 19 para Tecnología, 7 para Economía, 19 para Formación y Orientación Laboral, 7 para Organización y procesos de mantenimiento de Vehículos, 4 para Sistemas electrotécnicos y automáticos, 4 para Hostelería y turismo, 4 para Informática, 8 para Organización y gestión comercial, 5 para Asesoría y procesos de imagen personal, 3 para Procesos sanitarios, 3 para Intervención Sociocomunitaria y 30 para Orientación Educativa.

En el ámbito de la Formación Profesional, las 62 plazas de reposición se distribuyen de la siguiente forma: para Operaciones y equipos de producción agraria, 5; para Mantenimiento de vehículos, 15; para Instalaciones electrotécnicas, 9; para Sistemas y aplicaciones informáticas, 3; para Procesos comerciales, 7; para Peluquería, 1; para Procedimiento sanitarios y asistenciales, 7; para Servicios a la comunidad, 3; para Estética, 1; para Servicios de restauración, 1, y para Cocina y pastelería, 10. El Cuerpo de Profesores y Profesoras de Escuelas Oficiales de Idiomas dispondrá de 4 plazas de reposición para la especialidad de Inglés.

Respecto a la OPE para la estabilización de empleo temporal de personal docente, las 698 plazas se reparten en 591 para profesorado de Secundaria, 93 para Formación Profesional y 14 para las EOI.

Por especialidades, la distribución destinada a Secundaria otorga a Filosofía, 10 plazas; a Lengua y Literatura, 98; a Geografía e Historia, 83; a Matemáticas, 101; a Física y Química, 31; a Biología y Geología, 22; a Francés, 10; a Inglés, 77; a Alemán, 11; a Música, 8; a Educación Física, 15; a Tecnología, 36; a Economía, 13; a Formación y Orientación Laboral, 6; a Sistemas Electrotécnicos y Automáticos, 2; a Hostelería y turismo, 2; a Informática, 12; a Procesos y medios de comunicación, 3; a Organización y gestión de comercial, 12; a Asesoría y procesos de imagen personal, 3; a Procesos sanitarios, 9; a Intervención Sociocomunitaria, 17, y a Orientación Educativa, 10.

Para el cuerpo de profesores técnicos y profesoras técnicas de Formación Profesional, la OPE para estabilización de empleo temporal contempla 10 plazas para la especialidad de Operaciones y equipos de producción agraria, 5 para Instalaciones electrotécnicas, 11 para Sistemas y aplicaciones informáticas, 13 para Procesos comerciales, 8 para Peluquería, 13 para Procedimiento Sanitarios y Asistenciales, 12 para Servicios a la Comunidad, 7 para Estética, 9 para Servicios de restauración y 5 para Cocina y pastelería. La especialidad de Inglés dispondrá de 14 plazas de estabilización para el profesorado de las Escuelas Oficiales de Idiomas.



En las pruebas selectivas para ingreso a este cuerpo de funcionarios y funcionarias docentes no universitarios, serán admitidas las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con los demás aspirantes.

Del total de plazas ofertadas se reserva el 7% para ser cubiertas por personas con discapacidad física, sensorial o psíquica que no tenga su origen en una discapacidad intelectual leve, moderada o límite, siempre que superen las pruebas selectivas. La distribución de plazas que integran este turno se efectuará en la correspondiente convocatoria.